

COMISIÓN ARBITRAL
"CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA"
Sesión N° 5
ROL N° 001-2016

En Santiago, a 25 de julio de 2016, siendo las 15:10 horas, sesiona la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal, denominado "Concesión Vial Rutas del Loa", con la asistencia de todos sus miembros titulares, los señores Ricardo Jungmann Davies, Abogado y quien preside, don Mario Barrientos Ossa, Abogado, y don Carlos Mercado Herreros, Ingeniero Civil. También asiste don Héctor Vilches Ruiz, Abogado, quien actúa como Secretario y Ministro de Fe. Se lleva a efecto la presente sesión, en el domicilio de la Comisión Arbitral.

Don Ricardo Jungmann expone, que está pendiente la resolución del escrito que rola a fs. 108, de fecha 13 de junio de 2016, presentado por el Ministerio de Obras Públicas, por el que sólo esa parte, rechaza los honorarios que se había sometido a consideración de los litigantes. La Comisión Arbitral analiza los siguientes puntos:

1.- Que en escrito de 1 de junio de 2016, que rola a fs. 105, las partes propusieron para esta causa, ROL 001-2016, un honorario equivalente al 70% de los establecidos en el punto 2, del acta de sesión N° 1, de 28 de abril de 2016 de esta causa.

2.- Que por su parte, esta Comisión Arbitral solicitó que se complementara dicha propuesta, en orden a que, una vez que el honorario asignado a la causa rol 002-003-2015 (acumulados) disminuyera al 50%, el monto de esta causa rol 001-2016, se elevara al 100% de los honorarios establecidos en el punto 2, del acta de sesión N° 1 de 28 de abril de 2016, como rola a fs. 61 de autos, lo que consta en la audiencia N° 4, de fs. 106 y 107 de esta causa.

3.- Que a fs. 108 de autos, sólo el Ministerio de Obras Públicas, denegó la petición anterior, en cuanto al aumento condicional propuesta.

4.- Que la Sociedad Concesionaria nada dijo dentro del plazo otorgado.

5.- Que lo antes expuesto, hace concluir que no hay acuerdo de las partes en cuanto al aumento condicional solicitado, quedando a firme el monto fijo ya aceptado por las partes.

LA COMISIÓN ARBITRAL RESUELVE:

Se deja constancia que el honorario mensual asignado a sus miembros, en esta causa rol 001-2016, y aceptado por las partes, será: 98 U.T.M. para el señor Presidente, 70 U.T.M. para cada uno de los otros dos integrantes, y 35 U.T.M. para el Secretario Abogado.

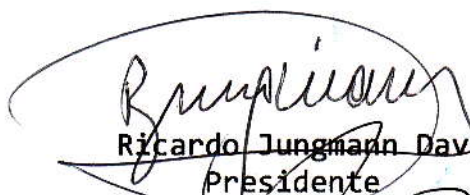
El honorario se devenga desde que la causa entró al conocimiento de esta Comisión Arbitral, esto es, a contar del 18 de abril de 2016.

Notifíquese a las partes por cédula.


Acordada por la unanimidad de la Comisión Arbitral.

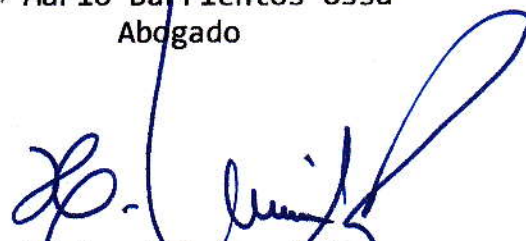
Autoriza el Secretario Abogado como Ministro de Fe.

Siendo las 15:40 horas, se pone término a la sesión.


Ricardo Jungmann Davies
Presidente


Carlos Mercado Herreros.
Ingeniero Civil


Mario Barrientos Ossa
Abogado


Héctor Vilches Ruiz
Secretario-Abogado